



Procedimiento de Contratación por
Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional
No. IO-050GYR984-E21-2021

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IO-050GYR984-E21-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN, ADECUACIONES DE OBRA CIVIL, INSTALACIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN POR EL SARS-COV2, EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LOS PISOS 8 Y 10 DEL INMUEBLE UBICADO EN PASEO DE LA REFORMA NO. 476, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

De conformidad con lo que establecen los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 68 de su Reglamento y con base a la Convocatoria, siendo las **18:30** horas del día **25** de **Noviembre** de **2021**, los representantes del Instituto Mexicano del Seguro Social, las personas físicas y morales que participan en el procedimiento e invitados, cuyos nombres, cargos y firmas se insertan al final de la presente acta, se reúnen en la Sala de Juntas de la División de Inmuebles Centrales, ubicada en la calle de Cozumel No. 43, Piso 8, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, mismos que firman al calce y al final de la presente acta con objeto de dar a conocer el fallo del presente procedimiento.

El Mtro. Mauricio Israel Diéguez Trejo, Jefe del Área de Obra Básica, funcionario que preside el acto en nombre y representación del Instituto Mexicano del Seguro Social, agradeció la asistencia de todos los representantes, dando inicio a este acto, con la lectura del fallo del presente procedimiento y que forma parte de esta acta, que sustenta la determinación del Instituto, a través del cual se adjudica el contrato de Obra Pública sobre la base de precios unitarios, al contratista **ELECTROMECAÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN, S.A. DE C.V.**, cuya propuesta fue la que oferto el precio más bajo, resultando solvente en las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la Convocatoria del presente procedimiento y por el Instituto, con un monto total de **\$4'870,569.45 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 45/100 M.N) sin I.V.A.**, debiendo garantizar el cumplimiento del contrato mediante póliza de fianza equivalente al 10% del monto total de los trabajos de obra, determinado en su propuesta sin I.V.A. en los términos y condiciones señalados en la Convocatoria del procedimiento, la que deberá entregar previo a la firma del contrato el día **26** de **Noviembre** del **2021** en la Oficina de la División de Inmuebles Centrales, ubicada en la calle de Cozumel No. 43, Piso 8, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, estableciéndose como fecha de inicio de los trabajos el día **26** de **Noviembre** de **2021** y un plazo de ejecución de **31** días naturales.

Se le cita al participante ganador para la firma del contrato el día **26** de **Noviembre** del **2021** a las **18:00** horas en la oficina de la División de Inmuebles Centrales en el domicilio antes referido.



Procedimiento de Contratación por
Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional
No. IO-050GYR984-E21-2021

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IO-050GYR984-E21-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN, ADECUACIONES DE OBRA CIVIL, INSTALACIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN POR EL SARS-COV2, EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LOS PISOS 8 Y 10 DEL INMUEBLE UBICADO EN PASEO DE LA REFORMA NO. 476, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 39 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace entrega a los participantes de copia simple de la presente acta y de su fallo emitido como resultado del presente procedimiento, mismo que se encontrará para su consulta a partir del día de hoy por un período de cinco días hábiles en el tablero de avisos de la División de Inmuebles Centrales, ubicada en la calle de Cozumel No. 43, Piso 8, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, con un horario de 10:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que son inherentes, a este acto, a continuación el servidor público que presidió el acto el Mtro. Mauricio Israel Diéguez Trejo, Jefe del Área de Obra Básica, a nombre y en representación del Instituto Mexicano del Seguro Social y las personas que en ella intervienen firman la presente acta, no habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente siendo las 19:00 horas, del mismo día mes y año de su celebración.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA	FIRMA	RUBRICA
Mauricio Israel Diéguez Trejo	Jefe del Área de Obra Básica		
Arq. Nora Thelma Torres Sánchez	Unidad Compradora		
Juan Ignacio Campos Sevilla	Analista		





Procedimiento de Contratación por
Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional
No. IO-050GYR984-E21-2021

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IO-050GYR984-E21-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN, ADECUACIONES DE OBRA CIVIL, INSTALACIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN POR EL SARS-COV2, EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LOS PISOS 8 Y 10 DEL INMUEBLE UBICADO EN PASEO DE LA REFORMA NO. 476, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA	FIRMA	RUBRICA
Martín Damián Peñaloza	Auditor		

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

NOMBRE	REPRESENTANTE	FIRMA	RUBRICA
ABACO INTEGRACIÓN Y SERVICIOS SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.			
ELECTROMECAÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN, S.A. DE C.V.	David Moreno Santiago		
CONSTRUTECNICAS LINAM, S.A. DE C.V.			

-----FIN DEL ACTA-----





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-050GYR984-E21-2021

Con fundamento en los artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 68 de su Reglamento, y con base en los numerales II.9.2., II.11., II.12. II.13. y II.14. De la Convocatoria, se emite el presente Fallo relativo al Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-050GYR984-E21-2021, para la adjudicación correspondiente a los Trabajos de conservación, adecuaciones de obra civil, instalaciones y medidas de prevención por el SARS-COV2, en oficinas administrativas de los pisos 8 y 10 del Inmueble ubicado en Paseo de la Reforma no. 476, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

I.- Al respecto, con base en el análisis y evaluación de la documentación Técnica y Económica realizada por el Titular de la División de Inmuebles Centrales y personal del área de Obra Básica, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.21. Apartado B, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, se determinó que la propuesta presentada por el participante ELECTROMECHANICA E INGENIERIA AL DETALLE ADN, S.A. DE C.V. cumple con lo solicitado en la convocatoria; las propuestas presentadas por los participantes: ABACO INTEGRACIÓN Y SERVICIOS SUSTENTABLES, S.A. de C.V. y CONSTRUTECNICAS LINAM, S.A. de C.V. NO CUMPLEN conforme al siguiente detalle:

Table with 2 columns: EMPRESA and MOTIVOS DE DESECHAMIENTO. Row 1: ABACO INTEGRACIÓN Y SERVICIOS SUSTENTABLES, S.A. de C.V. | 1.- Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral II.11.5. Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el representante de la persona moral, manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer por sí o por su representada, debiendo contener los datos siguientes; (Documento 5) de la Convocatoria, en el tercer párrafo el cual menciona lo siguiente: De la persona física: Mediante escrito, en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá contener los datos siguientes: -Clave del RFC; -Nombre; -Domicilio y dirección de correo electrónica; -Del acta de nacimiento, -Del régimen fiscal en el que está registrado, -De la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional). Deberá incluir copia simple de los documentos que acrediten la información del escrito,



FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-050GYR984-E21-2021

ABACO INTEGRACIÓN Y SERVICIOS SUSTENTABLES, S.A. de C.V.

así como presentar los documentos originales para cotejo el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, en el caso de tener representación la persona física, el participante adjuntará escrito en el que manifieste que otorgó mandato a su representante para suscribir la proposición y/o contrato, adjuntando copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional) y dirección de correo electrónica del participante y del representante. De la persona moral: []Clave de Registro Federal de Contribuyentes; []Denominación o razón social; []Descripción del objeto social de la empresa; []Relación de los nombres de los accionistas; y []Número y fecha de las escrituras públicas, en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio. Del representante: []Nombre del Apoderado; []Número y fecha de los instrumentos notariales, de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público. Deberá incluir copia simple de los documentos que acrediten la información del escrito, así como presentar los documentos originales para cotejo el día del acto de presentación y apertura de proposiciones. De lo anterior del análisis de la propuesta técnica se desprende que no incluye copia simple de los documentos que acreditan la información del escrito conforme a lo solicitado en la convocatoria. En ese sentido, de acuerdo con el numeral II.14. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral II.14.2. Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones. 2.- Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral II.12.4. Relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, considerando todas sus fases y

Handwritten signature in blue and red ink.



FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL
No. IO-050GYR984-E21-2021

ABACO
INTEGRACIÓN
SERVICIOS
SUSTENTABLES,
S.A. de C.V.

Y

etapas **(Anexo 4)**. De la convocatoria, **el cual menciona lo siguiente:** *El participante, deberá presentar carta de designación del superintendente **(Anexo 4A)**, así como acreditar que el Superintendente de Obra propuesto cuenta con firma electrónica avanzada, debiendo anexar a la relación que se solicita, copia simple de la constancia expedida por la autoridad certificadora y/o comprobante de la verificación de certificados en donde mencione que el estado de su Firma Electrónica es activo, así mismo, deberá integrar el esquema estructural de la organización de cada uno de los profesionales técnicos mencionados en el anexo 4 y que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos **(Anexo 4b)**. De lo anterior, del análisis de la propuesta técnica se desprende que no presenta firmada la carta de designación del superintendente **(Anexo 4A)** En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14**. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal prevista en el numeral **II.14.1**. El participante no presente los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, requeridos en la convocatoria, los cuales deberán estar firmados al calce y que atienden al cumplimiento de la ley y su reglamento u ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública*

3.- Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.5**. Los que demuestran la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el participante y su personal **(Anexo 5) de la Convocatoria, el cual menciona lo siguiente:** *Se demostrará con la relación de los trabajos realizados por el participante y los de su personal **(Anexo 5)**, en los que sea comprobable su participación, conteniendo los datos siguientes: Número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, el nombre de la contratante, nombre del personal que ha colaborado en estos trabajos con el participante y que labore actualmente, descripción de las obras, ubicación, importes totales, importes ejercidos y por ejercer, el periodo de ejecución con fechas contractuales de inicio y termino, las que deberán*

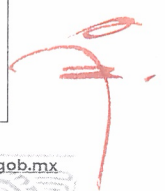


FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL
No. IO-050GYR984-E21-2021

ABACO
INTEGRACIÓN
SERVICIOS
SUSTENTABLES,
S.A. de C.V.

Y

corresponder a las ejecutadas o se encuentren en proceso, dentro del lapso establecido, en el numeral **II.9.2.**, del rubro de la experiencia se entrega ejemplo de anexo como referencia. La información deberá soportarse con la documentación siguiente: **Para obras en proceso**, mediante copia simple del contrato y escrito emitido por la contratante donde manifieste su conformidad respecto a su cumplimiento. Para efectos de evaluación detallada, solamente se tomará en cuenta las obras que tengan un avance del 80% como mínimo. **Para obras terminadas**, con copia simple del contrato, del acta de recepción física de los trabajos y del documento en el que conste el finiquito; en caso de que aún no se formalice el finiquito, deberá presentar escrito en el que exponga las razones que lo motiven y el soporte documental correspondiente. La documentación presentada deberá corresponder a trabajos similares a los del presente procedimiento, de los cuales se observe que cuenta con la experiencia y capacidad técnica, en trabajos similares, deberá cumplir con los criterios de características, complejidad y magnitud que se establecen en el numeral **II.9.2.** de la presente convocatoria. Los participantes que no hayan formalizado contratos con dependencias y entidades, deberán de presentar un escrito al ARC, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad tal circunstancia. La experiencia de su personal será validada con los que ha realizado la empresa, por formar parte de ésta. La información de las obras que no cumplan con los requisitos solicitados en este apartado, se considerará que no comprueban experiencia. **De lo anterior del análisis de la propuesta técnica se desprende que NO presenta actas de entrega ni actas finiquito de los contratos mencionados en el anexo, el formato no contiene la información solicitada en la convocatoria.** En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.2.** Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones.





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL
No. IO-050GYR984-E21-2021

ABACO
INTEGRACIÓN
SERVICIOS
SUSTENTABLES,
S.A. de C.V.

Y

4.- Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.8**. Documentos que acrediten la capacidad financiera (**Anexo 8**). De la Convocatoria, el cual menciona lo siguiente: en el **Punto no. 3 de la Convocatoria**, el cual menciona lo siguiente: 3. *Comparativo de razones financieras básicas, conforme al formato referente que se entrega, del último ejercicio fiscales, relativo al año 2020 (Anexo 8d)* De lo anterior del análisis de la propuesta técnica se desprende que **No presenta Comparativo de razones financieras básicas, conforme al formato referente que se entrega, del último ejercicio fiscal, relativo a 2020**. En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14**. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal prevista en el numeral **II.14.2**. Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones;

5.- Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.12**. Análisis, cálculo e integración del factor de salario real (**Anexo 12**). De la Convocatoria, el cual menciona lo siguiente: *Deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución. El participante integrará la información a que se refiere este numeral, en formato libre, el cual deberá contener de manera enunciativa y no limitativa, la información mencionada en el ejemplo de anexo entregado en la presente convocatoria, cuya integración y cálculo se deberá realizar conforme a lo previsto en los artículos 191 y 192 del Reglamento, adjuntando el comprobante actualizado del riesgo de trabajo, así como el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios.* De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que **No adjunta el comprobante actualizado del riesgo de trabajo**. En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14**. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal prevista en el numeral **II.14.2**. Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones;



**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL
No. IO-050GYR984-E21-2021**

6.- Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.19.** de la Convocatoria, en el **Anexo 19,** primer párrafo, **el cual menciona lo siguiente:** *El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, el precio con número y letra de cada uno de los conceptos, que deberá corresponder al análisis de cada uno de los precios unitarios integrados en el Anexo 10, así como los importes por partidas y subpartidas y monto total de la proposición. Este documento constituye el presupuesto total de los trabajos que servirá para formalizar el contrato correspondiente. De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que el presupuesto total de los trabajos de la propuesta, rebasa la asignación presupuestal autorizada.* En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.13. a.** Cuando la propuesta económica presentada por el licitante, rebasa la asignación autorizada.

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 38, 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 69 fracciones I y II de su Reglamento, se desecha la propuesta del licitante **ABACO INTEGRACIÓN Y SERVICIOS SUSTENTABLES, S.A. de C.V.**



FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-050GYR984-E21-2021

Table with 2 columns: EMPRESA and MOTIVOS DE DESECHAMIENTO. The first row contains the name of the company and the reasons for disqualification, including technical non-compliance and lack of required documents.

Handwritten signature in blue and red ink.



FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL
No. IO-050GYR984-E21-2021

CONSTRUTECNICAS
LINAM, S.A. de C.V.

ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, el nombre de la contratante, nombre del personal que ha colaborado en estos trabajos con el participante y que labore actualmente, descripción de las obras, ubicación, importes totales, importes ejercidos y por ejercer, el periodo de ejecución con fechas contractuales de inicio y termino, las que deberán corresponder a las ejecutadas o se encuentren en proceso, dentro del lapso establecido, en el numeral **II.9.2.**, del rubro de la experiencia se entrega ejemplo de anexo como referencia. La información deberá soportarse con la documentación siguiente: **Para obras en proceso**, mediante copia simple del contrato y escrito emitido por la contratante donde manifieste su conformidad respecto a su cumplimiento. Para efectos de evaluación detallada, solamente se tomará en cuenta las obras que tengan un avance del 80% como mínimo. **Para obras terminadas**, con copia simple del contrato, del acta de recepción física de los trabajos y del documento en el que conste el finiquito; en caso de que aún no se formalice el finiquito, deberá presentar escrito en el que exponga las razones que lo motiven y el soporte documental correspondiente. La documentación presentada deberá corresponder a trabajos similares a los del presente procedimiento, de los cuales se observe que cuenta con la experiencia y capacidad técnica, en trabajos similares, deberá cumplir con los criterios de características, complejidad y magnitud que se establecen en el numeral **II.9.2.** de la presente convocatoria. Los participantes que no hayan formalizado contratos con dependencias y entidades, deberán de presentar un escrito al ARC, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad tal circunstancia. La experiencia de su personal será validada con los que ha realizado la empresa, por formar parte de ésta. La información de las obras que no cumplan con los requisitos solicitados en este apartado, se considerará que no comprueban experiencia. **De lo anterior del análisis de la propuesta técnica se desprende que no presenta la información solicitada en la convocatoria.** En ese sentido, de

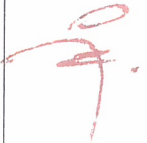


FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL
No. IO-050GYR984-E21-2021

CONSTRUTECNICAS
LINAM, S.A. de C.V.

acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.2.** Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones.

3.- Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.8.** Documentos que acrediten la capacidad financiera (**Anexo 8**). **De la Convocatoria**, el cual menciona lo siguiente: 1. *Estados financieros dictaminados o no del último ejercicio fiscal, relativo a 2020, al menos deberá estar integrado por: BALANCE GENERAL (ANEXO 8a). De lo anterior del análisis de la propuesta técnica se desprende que no presenta el balance general del último ejercicio fiscal, relativo a 2020, ESTADO DE RESULTADOS (ANEXO 8b). De lo anterior del análisis de la propuesta técnica se desprende que no presenta el balance general del último ejercicio fiscal, relativo a 2020.* En el Punto no. **2 de la Convocatoria**, el cual menciona lo siguiente: *Declaración fiscal anual y/o parciales, del último ejercicio fiscal, relativo a 2020 (Anexo 8c). De lo anterior del análisis de la propuesta técnica se desprende que No presenta Declaración fiscal anual y/o parciales, del último ejercicio fiscal, relativo a 2020.* En el Punto no. **3 de la Convocatoria**, el cual menciona lo siguiente: 3. *Comparativo de razones financieras básicas, conforme al formato referente que se entrega, del último ejercicio fiscales, relativo al año 2020 (Anexo 8d) De lo anterior del análisis de la propuesta técnica se desprende que No presenta Comparativo de razones financieras básicas, del último ejercicio fiscal, relativo a 2020.* En el Punto no. **4 de la Convocatoria**, el cual menciona lo siguiente: *Cédula Profesional del Contador Público que respalda los Estados Financieros dictaminados o no, por ejercicio fiscal solicitado (Anexo 8e). De lo anterior del análisis de la propuesta técnica se desprende que No presenta Cédula Profesional del Contador Público que respalda los Estados Financieros.* En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-050GYR984-E21-2021

CONSTRUTECNICAS LINAM, S.A. de C.V.

prevista en el numeral II.14.2. Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones;

4.- Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral II.12.12. Análisis, cálculo e integración del factor de salario real (Anexo 12). De la Convocatoria, el cual menciona lo siguiente: Deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución. El participante integrará la información a que se refiere este numeral, en formato libre, el cual deberá contener de manera enunciativa y no limitativa, la información mencionada en el ejemplo de anexo entregado en la presente convocatoria, cuya integración y cálculo se deberá realizar conforme a lo previsto en los artículos 191 y 192 del Reglamento, adjuntando el comprobante actualizado del riesgo de trabajo, así como el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios. De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que No presenta comprobante del riesgo de trabajo. En ese sentido, de acuerdo con el numeral II.14. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal prevista en el numeral II.14.2. Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones;

5.- Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral II.12.13 Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción (Anexo 13). El cual menciona lo siguiente: Deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución. El participante integrará la información a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener de manera enunciativa y no limitativa, la información mencionada en el ejemplo de anexo entregado en la presente convocatoria correspondiente al análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo de considerarlos como equipos



FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL
No. IO-050GYR984-E21-2021

CONSTRUTECNICAS
LINAM, S.A. de C.V.

nuevos y los componentes de costos y cargos previstos en los artículos del 194 al 210 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que no presenta análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo en la ejecución de la obra que correspondan al listado del anexo 9.** En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal prevista en el numeral **II.14.2.** Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones;

6.- Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.15.** Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (**Anexo 15**), de la Convocatoria, el cual menciona lo siguiente: *Deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución El participante deberá integrar en el anexo a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa mas no limitativa, los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados, que realice el contratista para dar cumplimiento al programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos quincenales, en caso de haber considerado recursos contratados, se deberán respaldar mediante el escrito emitido por la Institución Financiera, que en su caso haya considerado en la acreditación de la capacidad financiera. Para el cálculo, la tasa de interés aplicable estará definida con base en un indicador económico específico, como podría ser: la Tasa de Interés Interbancario y de Equilibrio (TIIE), Tasa Interbancaria Promedio (TIP) o Costo Porcentual Promedio (CPP), del cual, deberá anexar comprobante emitido por la institución financiera consultada, considerando en su caso los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución financiera, la cual permanecerá constante en la integración de los*



FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL
No. IO-050GYR984-E21-2021

CONSTRUTECNICAS
LINAM, S.A. de C.V.

precios. **II.13.2.7.** Del análisis y cálculo del costo por financiamiento se verificará que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, considerando que: **II.** Que el porcentaje del costo por financiamiento se obtenga de la diferencia que resulte entre los ingresos y egresos, afectado por la tasa de interés propuesta por el contratista, y dividida entre el costo directo más los costos indirectos; **IV.** Que se integre por los siguientes egresos: a) Los gastos que impliquen los costos directos e indirectos. **De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que no realiza correctamente el Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, debido a que lo presenta de manera mensual cuando en la convocatoria se solicita de manera semanal.** En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal prevista en el numeral **II.14.4.** Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición.

7.- Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.19.** de la Convocatoria, en el **Anexo 19,** primer párrafo, **el cual menciona lo siguiente:** *El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, el precio con número y letra de cada uno de los conceptos, que deberá corresponder al análisis de cada uno de los precios unitarios integrados en el Anexo 10, así como los importes por partidas y subpartidas y monto total de la proposición. Este documento constituye el presupuesto total de los trabajos que servirá para formalizar el contrato correspondiente.* **De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que el presupuesto total de los trabajos de la propuesta, rebasa la asignación presupuestal autorizada,** En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.13. a.** Cuando la propuesta económica presentada por el licitante, rebasa la asignación autorizada.



FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL
No. IO-050GYR984-E21-2021

CONSTRUTECNICAS
LINAM, S.A. de C.V.

8.- Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el **numeral II.12.20.** de la convocatoria, **el cual menciona lo siguiente:** *Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos semanales, dividido en especialidad, partidas y del total de los conceptos de trabajo, (Anexo 20). Deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución. El participante deberá integrar en el anexo a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa mas no limitativa, el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos semanales, dividido en especialidades y partidas, así como del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagrama de barras, indicando la duración, fechas de inicio y término, porcentajes y montos acumulados y totales. De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos no lo presenta calendarizado y cuantificado en periodos semanales conforme a lo solicitado en la convocatoria.* En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.4.** Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición;

9.- Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el **numeral II.12.21.** Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en periodos semanales para los siguientes rubros, los cuales deberán contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, se entrega ejemplo de anexo como referencia, **de la Convocatoria, el cual menciona lo siguiente:**

- a) De la mano de obra **(Anexo 21).**
- b) De la maquinaria y equipo de construcción,



FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL
No. IO-050GYR984-E21-2021

<p>CONSTRUTECNICAS LINAM, S.A. de C.V.</p>	<p>(Anexo 22).</p> <p>c) De los materiales y equipos de instalación permanente en su totalidad, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos preferentemente relacionarlos en orden alfabético (Anexo 23).</p> <p>d) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos (Anexo 24).</p> <p>De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que los programas que corresponden a los anexos 21, 22, 23 y 24 no los presenta calendarizado y cuantificado en periodos semanales conforme a lo solicitado en la convocatoria. En ese sentido, de acuerdo con el numeral II.14. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral II.14.4. Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición; En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 38, 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 69 fracciones I y II de su Reglamento, se desecha la propuesta del licitante CONSTRUTECNICAS LINAM, S.A. de C.V.</p>
---	--

II.- EL PARTICIPANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTO SER SOLVENTE PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA ES:

ELECTROMECHANICA E INGENIERIA AL DETALLE ADN, S.A. DE C.V.

IMPORTE PROPUESTO: \$4,870,569.45 sin I.V.A.

I.V.A. \$779,291.11

IMPORTE CON I.V.A. \$5,649,860.56



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Inmuebles Centrales



**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL
No. IO-050GYR984-E21-2021**

**III.-NOMBRE DEL PARTICIPANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO,
INDICANDO LAS RAZONES QUE LO MOTIVARON, DE ACUERDO A LOS
CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA:**

Una vez hecho el análisis de la única propuesta recibida y de conformidad con la evaluación técnica y económica realizada por el Titular de la División de Inmuebles Centrales y personal del área de obra básica con fundamento en lo establecido en el numeral 5.21. Apartado B, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, se adjudica el contrato de Obra Pública, sobre la base de precios unitarios, al contratista, **ELECTROMECHANICA E INGENIERIA AL DETALLE ADN, S.A. DE C.V.**, ya que resulto solvente en las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la Convocatoria del presente procedimiento y por el Instituto, por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El contrato se adjudica por un monto de **\$4,870,569.45 (CUATRO MILLONES, OCHOCIENTOS SETENTA MIL, QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS, 45/100 M.N.)**, más I.V.A., el que tendrá por objeto los **Trabajos de conservación, adecuaciones de obra civil, instalaciones y medidas de prevención por el SARS-COV2, en oficinas administrativas de los pisos 8 y 10 del Inmueble ubicado en Paseo de la Reforma no. 476, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.**

**IV.- FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y LA
PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS:**

La firma del contrato y entrega de garantías, se llevará a cabo el día **26 de noviembre de 2021, a las 18:00 horas**, en la oficina de la División de Inmuebles Centrales, con domicilio en Cozumel No. 43, Piso 8, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, siendo la fecha de inicio de los trabajos el día **26 de noviembre de 2021** y se ejecutarán en un plazo de **31 días naturales**.



**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL
No. IO-050GYR984-E21-2021**

**V.- NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LO
EMITEN, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS
ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE:**

El presente fallo se suscribe a las once horas del día 25 del mes de noviembre del 2021, por el Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno, Coordinador de Conservación y Servicios Generales, el Arq. Bernardo Penagos Santiago, Coordinador Técnico de Conservación y Servicios Complementarios y el Arq. Luis Enrique Toalá Pozo, Titular de la División de Inmuebles Centrales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.21. Párrafo segundo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social.

E M I T E N

Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno
Coordinador de Conservación y
Servicios Generales

Arq. Bernardo Penagos Santiago
Coordinación Técnica de
Conservación y servicios
complementarios

Arq. Luis Enrique Toalá Pozo
División de Inmuebles Centrales
Responsable de la Evaluación
Técnica y Económica